

DISPOSICION D.N.M. 188/22

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

B.O.: 11/2/22

Vigencia: 11/2/22

Migraciones. Contrato de trabajo. Trabajadores extranjeros. [Ley 25.871](#). Procedimiento simplificado para el ingreso a la República Argentina de personas extranjeras participantes en eventos culturales, deportivos o turísticos que revistan interés nacional, provincial o municipal. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébase el “Procedimiento simplificado para el ingreso a la República Argentina de personas extranjeras participantes en eventos culturales, deportivos o turísticos, que revistan interés nacional, provincial o municipal” que como Anexo “DI-2022-13152547-APN-DNM#MI” forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2 – Establécese que esta Dirección Nacional podrá denegar el ingreso de toda persona extranjera que no cumpla con la presentación de la “Declaración jurada electrónica para el ingreso al territorio nacional”, de la “Declaración jurada electrónica para el egreso del territorio nacional” y/o vulnere los recaudos sanitarios establecidos por las autoridades competentes.

Art. 3 – Instrúyase, a través de la Dirección General de Movimiento Migratorio de la Dirección Nacional de Migraciones, al personal que cumple funciones de control migratorio en todos los pasos fronterizos.

Art. 4 – Comuníquese a la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 5 – De forma.

[ANEXO - Procedimiento simplificado para el ingreso a la República Argentina de personas extranjeras participantes en eventos culturales, deportivos o turísticos que revistan interés nacional, provincial o municipal](#)